

 Alcaldía Municipal de Envigado	ACTA ACLARATORIA Y/O MODIFICACIÓN CONTRATO/ CONVENIO	Código: CC-F-241
		Versión: 01
		Página 1 de 3

MODIFICACIÓN	N° 2
CONTRATO N°	ENV-16-09-0992-26
MODALIDAD SELECCIÓN	Contratación directa
CAUSAL	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
OBJETO	Prestación de servicios profesionales para realizar acciones de protección y atención integral a personas mayores en condición de vulnerabilidad del Municipio de Envigado en Centros de Protección Social al Adulto Mayor CPSAM.
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE ENVIGADO
IDENTIFICACIÓN	NIT. 890.907.106-5
CONTRATISTA	IPS INTEGRAL SALUD ANTIOQUIA S.A.S
IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.347.759-6
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$1.346.400.000, EXCLUIDO DE IVA
VALOR ADICIÓN:	\$224.400.000, EXCLUIDO DE IVA.
CDP ADICIÓN	20261402
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$1.570.800.000, EXCLUIDO DE IVA, amparado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 20260104 y 20261402, expedidos por la Secretaría de Hacienda Municipal con vigencias respectivas.
PLAZO INICIAL:	El plazo para la ejecución del objeto contractual será el estimado entre la fecha de inicio y terminación, definido en la plataforma Secop ii, sin que supere la correspondiente vigencia fiscal.
PLAZO A PRORROGAR:	El plazo para prorrogar es de treinta y un (31) días contados desde, el tres (03) de julio al dos (02) de agosto de 2026, en todo caso no podrá superar el 15 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal 2026.

En el Municipio de Envigado, Departamento de Antioquia, República de Colombia, entre los Suscritos: De una parte, **IPS INTEGRAL SALUD ANTIOQUIA SAS**, identificada con NIT 900.347.759-6, por medio de la representante legal **DIANA PATRICIA VELÁSQUEZ OTALVARO**, identificada con cédula 1.020.408.391 de una parte y de otra parte, **ANA MARIA MESA BETANCUR**, identificada con cédula de ciudadanía N° 42.897.400, quien actúa en su condición de Secretaria de Despacho de la Secretaría de Bienestar Social, facultada para contratar mediante Decreto de Delegación 20240000198 de 2024,

 <p>Alcaldía Municipal de Envigado</p>	ACTA ACLARATORIA Y/O MODIFICACIÓN CONTRATO/ CONVENIO	Código: CC-F-241
		Versión: 01
		Página 2 de 3

y de acuerdo a las facultades conferidas por el señor Alcalde por el Art. 92 de Ley 136 de 2004 modificado por el art.30 de la Ley 1551 de 2012 y de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, quien para efectos de este contrato, hemos convenido celebrar la presenta acta de modificación N° 2 del Contrato de Prestación de Servicios ENV-16-09-0992-26, bajo las siguientes clausulas:

1. Que entre el Municipio de Envigado y el contratista **IPS INTEGRAL SALUD ANTIOQUIA SAS** identificado con NIT 900347759-6, por medio de la representante legal **DIANA PATRICIA VELÁSQUEZ OTALVARO**, identificada con cédula 1.020.408.391, se celebró Contrato de Prestación de Servicios No. ENV-16-09-0992-26, el cual tiene por objeto; **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACCIONES DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL AL ADULTO MAYOR CPSAM.”**
2. Que dicha contratación, fue producto de un proceso de contratación directa, bajo la causal de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y fue suscrito por un monto de **MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.346.400.000)** excluido de IVA, según certificado de disponibilidad presupuestal N° **20260104** y códigos presupuestales 23202020090000000041040089321000161000042020103 – 23202020090000000041040089321000163000010020103, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia del año 2026.
3. El plazo para la ejecución del objeto contractual será el estimado entre la fecha de inicio y terminación, definido en la plataforma Secop ii, sin que supere la correspondiente vigencia fiscal.
4. Que el citado contrato, dio inicio el día dos (02) de enero de dos mil veintiséis (2026) y actualmente se encuentra en ejecución.
5. Que la supervisora del contrato **LIZMARLY JULIETH MARIN HERNANDEZ**, realizó el Informe de Supervisión No. 06, de fecha nueve (09) de junio de dos mil veintiséis (2026), en el cual emite el siguiente concepto:

``2.8 Adiciones, prórrogas o modificaciones¹:

La Secretaria de Bienestar Social del Municipio de Envigado suscribió el contrato ENV-16-09-0992-26 con la IPS Integral Salud Antioquia, el cual tiene por objeto:

¹ Se deberá señalar si se han realizado adiciones, prórrogas o modificaciones al contrato/contrato, establecer el N° del acta, la fecha y las novedades en caso que aplique.

 Alcaldía Municipal de Envigado	ACTA ACLARATORIA Y/O MODIFICACIÓN CONTRATO/ CONVENIO	Código: CC-F-241
		Versión: 01
		Página 3 de 3

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACCIONES DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO EN CENTROS DE PROTECCIÓN SOCIAL AL ADULTO MAYOR CPSAM.

Con un plazo de 6 meses por un valor de **MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.346.400.000) (\$1.346.400.000)**, excluido de IVA y una atención de 66 cupos; Este contrato inició ejecución el día 2 de enero de 2026 a través de la plataforma SECOP II, una vez cumplidos los requisitos para ese efecto, por lo cual, los 6 meses terminan el día 2 Julio de 2026.

En este escenario, se ha identificado que las personas mayores son uno de los grupos poblacionales que requieren protección especial por parte de la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Bienestar Social, en cumplimiento de lo establecido en el artículo Septuagésimo del Acuerdo Municipal 007 de 2021 “por medio del cual reforma parcialmente la Estructura Organizacional de la Administración del Municipio de Envigado”, y de manera muy especial, las personas mayores en condiciones de descuido, abandono, indigencia o víctimas de violencia intrafamiliar, para los cuales se requiere disponer de Centros de Protección Especial idóneos, con el fin de procurar el cuidado y protección institucional de estas personas vulnerables, a través de atención integral en una entidad especializada.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, el Municipio de Envigado evidencia la necesidad de adicionar el presente contrato con la IPS Integral Salud Antioquia.

Con esta modificación al contrato, no se incluyen nuevas obligaciones ni actividades a las inicialmente pactadas, y lo que se busca es continuar con la atención integral a las personas mayores del municipio, como se ha venido realizando desde el inicio del contrato, así:



Alcaldía Municipal
de Envigado

**ACTA ACLARATORIA
Y/O MODIFICACIÓN CONTRATO/ CONVENIO**

Código: CC-F-241

Versión: 01

Página 4 de 3

COSTOS CONTRATACIÓN DIRECTA DIRECCIÓN DE COMPRAS VIGENCIA 2026			
CONCEPTO	TOTAL CUPOS MES	TOTAL CUPOS CONTRATO	VALOR TOTAL
TOTAL	66,00		
MESES	6,00		

CONCEPTO	TOTAL	VALOR INDIVIDUAL POR PRESTACIÓN	TOTAL
ALOJAMIENTO	209.088.000	ALOJAMIENTO	528.000
ALIMENTACIÓN	332.640.000	ALIMENTACIÓN	840.000
TRANSPORTE, SALUD, ASEO	141.372.000	TRANSPORTE, SALUD, ASEO	357.000
GASTOS PERSONAL	452.100.000	GASTOS PERSONAL	1.141.667
COSTOS INDIRECTOS	1.805.122	COSTOS INDIRECTOS	4.558
COSTOS ADMINISTRATIVOS	58.842.900	COSTOS ADMINISTRATIVOS	148.593
ADMINISTRACIÓN	119.584.802	ADMINISTRACIÓN	301.982
ADULTO MAYOR	26.928.000	ADULTO MAYOR	68.000
PRODEPORTE	4.039.176	PRODEPORTE	10.200
VALOR TOTAL	1.346.400.000	VALOR CUPO	3.400.000

Así las cosas, el servicio para los 66 usuarios por 31 días tiene un costo **DE DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$224.400.000)**, para lo cual se requiere desde el 3 de Julio al 2 de agosto del 2026 para un total de 31 días.

Con dicha adición, el contrato tendrá un valor total de **MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES OCHOSIENTOS MIL PESOS (\$1.570.800.000)**.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, la modificación del contrato se resume a continuación:

- **CLÁUSULA PRIMERA. PLAZO**

Antes de la modificación:

“El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será SEIS (06) meses y en todo caso no podrá superar la correspondiente vigencia fiscal.”

Después de la modificación:

“El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de SIETE (7) meses, y en todo caso, no podrá superar el 31 de diciembre de la correspondiente vigencia fiscal.”

 Alcaldía Municipal de Envigado	ACTA ACLARATORIA Y/O MODIFICACIÓN CONTRATO/ CONVENIO	Código: CC-F-241
		Versión: 01
		Página 5 de 3

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables²

El operador es receptivo frente a las observaciones realizadas con respecto a la ejecución del contrato, se continúan realizando observaciones con respecto a lo siguiente:

La institución debe implementar un trabajo orientado a la atención y trato humanizado con los usuarios, de igual manera durante todo el contrato se han realizado observaciones con respecto al orden y aseo de las unidades y habitaciones, de igual manera generar acciones para crear un ambiente cálido y familiar, realizar una evaluación de los gustos, preferencias, habilidades de los usuarios y generar un plan de trabajo ocio productivo para la ocupación del tiempo libre de los usuarios.

Se da cumplimiento a la minuta y se solicita el cambio del menaje de servido para los usuarios, se da indicación de la impresión y archivo de seguimientos y notas de enfermería y está pendiente la reprogramación del encuentro de redes de apoyo.

2.10 Concepto de supervisión: *Con respecto al cumplimiento de las obligaciones contractuales el operador evidencia el cumplimiento de las mismas y lo realiza de manera consciente y actúa pensando en la integridad de las personas mayores beneficiarias de este contrato.*


Se ha logrado un equilibrio entre la población y el operador, sin embargo, se hace necesario que se continúe el fortalecimiento y la comunicación asertiva entre los usuarios y administración a fin de mejorar y garantizar una estadía tranquila segura que brinde una mejor calidad de vida para los usuarios. Flexibilizar el tema de los permisos y los diálogos con los usuarios para minimizar los niveles de estrés y favorecer la Sana convivencia.

Y continuar el acompañamiento en las gestiones pertinentes en cuanto a gestiones de salud.

2.10.1 Requerimientos: *Continuar el acompañamiento en la revisión de las unidades dando lugar a un espacio limpio y agradable acorde a la normatividad. Promover actividades ocupacionales con los usuarios, cambio de manejo del Servicio de alimentación, acompañamiento al personal en cuanto al trato humanizado.*

Realizar una nota aclaratoria por cada usuario y medicamento que presente novedad en la entrega por parte de la EPS, evidenciando que si este no se ha administrado es dado por la entrega inoportuna del operador en salud.

² Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.

 Alcaldía Municipal de Envigado	ACTA ACLARATORIA Y/O MODIFICACIÓN CONTRATO/ CONVENIO	Código: CC-F-241
		Versión: 01
		Página 6 de 3

2.10.2 Recibido a satisfacción: Sí

Se otorga visto bueno para el pago de acuerdo a la verificación del cumplimiento de los compromisos del contrato.

6. Que como se manifestó, el supervisor informó de la necesidad al ordenador del gasto, para la realización de dicha modificación, además de la manifestación de que el contratista ha venido cumpliendo a satisfacción con la prestación del servicio en la Secretaría de Bienestar Social del municipio de Envigado.
7. El día once (11) de junio de dos mil veintiséis (2026), mediante documento de invitación-aceptación se le informó al contratista **IPS INTEGRAL SALUD ANTIOQUIA SAS**, identificado con NIT 900347759-6, por intermedio de la representante legal **DIANA PATRICIA VELÁSQUEZ OTALVARO**, identificada con cédula 1.020.408.391, por parte de **ANA MARIA MESA BETANCUR**, identificada con cédula de ciudadanía N° 42.897.400, quien actúa en su condición de Secretaria de Despacho de la Secretaría de Bienestar Social, sobre el interés de realizar la modificación, adición y prórroga al contrato de prestación de servicios, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades de la Secretaría; y el contratista acepta las condiciones de la modificación el día 16 de junio de 2026.
8. Que acorde con lo dicho, la modificación No. 2, en lo que corresponde a la adición es por la suma de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$224.400.000), EXCLUIDO DE IVA**, lo cual representa el **16.7%** de valor total del contrato inicial, y es equivalente a **128.16 SMMLV** aproximadamente, que se encuentran amparados según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **20261402**, según rubros 2320202009000000041040089321000163000010020103 y 2320202009000000041040089321000163000011020103, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, para la vigencia del año dos mil veintiséis (2026).
9. Que la presente adición no supera el 50% del valor inicial, lo cual se ajusta a lo dispuesto en el párrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, constituyéndose ésta, en otra razón legal para indicar que es procedente suscribirla.
10. Que acorde con lo dicho, la modificación No. 2, en lo que corresponde al plazo a prorrogar es de treinta y un (31) días contados a partir del tres (03) de julio al dos (02) de agosto de 2026.
11. Que la forma de pago inicialmente pactada NO cambiara en razón de la adición y prórroga del contrato.
12. Que, entre los medios que puede utilizar la entidad estatal para el cumplimiento del objeto contractual, se encuentra su prerrogativa para realizar adiciones, prorrogas, aclaraciones y

 Alcaldía Municipal de Envigado	ACTA ACLARATORIA Y/O MODIFICACIÓN CONTRATO/ CONVENIO	Código: CC-F-241
		Versión: 01
		Página 7 de 3

modificaciones a lo pactado, dentro del marco de su facultad de dirección general del contrato. Lo anterior sustentado en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993, que faculta a las entidades contratantes a modificar los contratos, de común acuerdo o de forma unilateral, cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado.

Una vez expresadas las consideraciones las partes acuerdan:


ACUERDAN

PRIMERO: Autorizar la modificación del contrato de prestación de servicios No. ENV-16-09-0992-26, suscrito entre **IPS INTEGRAL SALUD ANTIOQUIA SAS**, identificada con NIT 900.347.759-6, por medio de la representante legal **DIANA PATRICIA VELÁSQUEZ OTALVARO**, identificada con cédula 1.020.408.391 de una parte y de otra parte **ANA MARIA MESA BETANCUR**, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.897.400, quien actúa en su condición de Secretaria de Despacho de la Secretaría de Bienestar Social, facultada para contratar mediante Decreto de Delegación 20240000198 de 2024, y de acuerdo a las facultades conferidas por el señor Alcalde por el Art. 92 de Ley 136 de 2004 modificado por el art.30 de la Ley 1551 de 2012 y de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, su Decreto reglamentario 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018.

SEGUNDO: Que se autoriza la presente, que consiste en Modificar la cláusula segunda del clausulado anexo, para prorrogar el contrato en treinta y un (31) días calendario, razón por la cual la cláusula quedará de la siguiente forma: **SEGUNDA. PLAZO:** El plazo para la ejecución del objeto contractual será el estimado entre la fecha de inicio y terminación, definido en la plataforma Secop ii , sin que supere la correspondiente vigencia fiscal.

TERCERO: Que se autoriza la presente, que consiste en Modificar la cláusula tercera del clausulado anexo, para adicionar el contrato en la suma de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$224.400.000), EXCLUIDO DE IVA**, razón por la cual, la cláusula quedará de la siguiente forma: **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO:** Para esta contratación se cuenta con la suma de **MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$1.570.800.000), EXCLUIDO DE IVA**, según los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. **20260104** y **20261402**, expedidos por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia del año 2026.

CUARTO: El recurso correspondiente al valor de la adición se encuentran amparado según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **20261402**, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, con vigencia del año 2026, con los siguientes rubros:

 Alcaldía Municipal de Envigado	ACTA ACLARATORIA Y/O MODIFICACIÓN CONTRATO/ CONVENIO	Código: CC-F-241
		Versión: 01
		Página 8 de 3

RUBRO	VALOR
23202020090000000041040089321000163000010020103	\$181.637.206.32
23202020090000000041040089321000163000011020103	\$42.762.793.68

QUINTO: Que, de acuerdo con lo anterior, el contratista deberá ajustar las pólizas del contrato debido a la adición y prórroga de este, conforme a la Modificación No. 1. Donde se incluyó la cláusula **vigésima séptima** de Garantías: Que indica: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, las garantías que los contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza; 2. Patrimonio autónomo; 3. Garantía Bancaria:

AMPAROS EXIGIBLES	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	20% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	15% Del valor del contrato	Término de duración del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil extracontractual	200 SMMLV	Término de duración del contrato

SEXTO: Las razones que sustentan la modificación del contrato están expresadas en la parte considerativa de la presenta acta.

SEPTIMO: Las demás partes y cláusulas del contrato quedarán según se describió en el contrato principal.

OCTAVO: La presente acta se entenderá perfeccionada con la firma de las partes, la cual se realiza electrónicamente a través de la plataforma SECOP II.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II



Alcaldía Municipal
de Envigado

**ACTA ACLARATORIA
Y/O MODIFICACIÓN CONTRATO/ CONVENIO**

Código: CC-F-241

Versión: 01

Página 9 de 3

Municipio de Envigado (Alcalde o su delegado) Nombre: ANA MARIA MESA BETANCUR Cargo: Secretaria de Bienestar social Dirección: Carrera 43 A No. 38 Sur 40. Envigado Antioquia Teléfono: 339 4000 Correo: ana.mesa@envigado.gov.co	Contratista Nombre: IPS INTEGRAL SALUD ANTIOQUIA SAS Representante Legal: DIANA PATRICIA VELASQUEZ OTALVARO Dirección: BRR SAN JUAN - ANCON FINCA EL PARAISO. Copacabana Antioquia. Teléfono: 3114998284 Correo: ipsintegralsaludantioquia@gmail.com
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Proyectó Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II		Revisó Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II		Aprobó Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II	
Nombre	MÓNICA ANDREA GIRALDO SOTELO	Nombre	ANA VELEZ MORALES	Nombre	LIZMARLY JULIETH MARIN HERNANDEZ
Dependencia	Dirección de Compras	Dependencia	Dirección de Compras	Dependencia	Secretaria de Bienestar Social y Desarrollo Comunitario